INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 013/2016

Asunción, 12 de setiembre de 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe resultante del análisis **"ADQUISICION DE EQUIPOS, INSUMOS Y PRODUCTOS VETERINARIOS** con ID N° 311131.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 478/2016 de fecha 28/07/2016 indicándose que el mismo estará conformado por:

- ✓ Ing. Agr. Dr. Orlando Noldin
- ✓ Lic. Reinalda Garay
- ✓ Abogado Daniel Sosa Valdez
- ✓ Ingeniera María Beatriz Villalba
- ✓ C.P. Julio Cesar Medina

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 18 de agosto de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas, constatándose las ofertas, perteneciente a las siguientes firmas:

N°	Oferente	Ítems Cotizados	Precio Total de la Oferta
1	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	1,8,13,20,22 23,24,26,28,31 32,34,35,36,38 42,44,46,49	22.853.960.-
2	EXIMPAR S.R.L.	3	23.635.000.-
3	ANGORA DE DELICIA NATIVIDAD BENITEZ SANCHEZ	6,7,8,9,10,11, 12,13,14,18,19, 20,21,22,24,25, 26,27,28,29,30, 31,32,34,36,37, 38,45,46,49,50, 51	42.613.140.-
4	BIOTECNICA S.R.L.	6,7,8,9,12,13, 20,22,25,26,27, 28,32,34,36,37, 38,42,44,45,50, 51	18.833.671.-

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

No se han realizado observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas.

2. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:** Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose la siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la representación	Articulo 40	Páginas Foliadas
GBO MEDICAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	176 PÁGINAS
EXIMPAR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	29 PÁGINAS
ANGORA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	9 PÁGINAS
BIOTECNICA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	10 PÁGINAS

La empresa **BIOTECNICA S.R.L.,** no presenta Documento que Acrediten la Representación, motivo por el cual se **DESCALIFICA** su oferta.

En relación a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas, observa que las mismas han sido presentadas en forma y plazo por los citados oferentes, con excepción de la empresa **BIOTECNICA S.R.L** de acuerdo a lo observado más arriba.

3. **Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:** De conformidad a la disposición contenida en el N° 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, en la cual no se observan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados en virtud a la Resolución DNCP N° 956/2016 y la modificación de su articulo 2° de la Resolución N° 1173/2016, de las citadas empresas:

GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada F.: Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, constatándose que no se encuentran situadas por debajo del treinta por ciento (30%) de los precios referenciales, ni del veinte por ciento (20%) por encima de los precios referenciales preparado por la Convocante

EXIMPAR S.R.L.: Se procedió al análisis del único precio unitario ofertado (ítem 3), constándose que se encuentra por encima del veinte por ciento (20%) del precio referencial preparado por la convocante

ANGORA de Delicia Natividad Benítez: Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, constatándose que los ítems: 20; 22; 24; 32; 34; 38 y 49 se encuentran situados por debajo del treinta por ciento (30%) de los precios referenciales, así como en los ítems 6; 7; 11; 19; 27; 37; 46; 50 y 51 se encuentran por encima del veinte por ciento (20%) de los precios referenciales preparado por la Convocante.

La convocante solicitará una explicación detallada de la composición del precio ofertado a las empresas que posean las ofertas de precios más baja por ítem, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Ningunas de las empresas oferentes han presentado el certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio y, si bien hay ofertas entre bienes de procedencia nacional y extranjero, no se realiza dicha comparación por el motivo arriba expuesto.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente en el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas, se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (I) Capacidad Legal; (II) Capacidad Técnica; (III) Experiencia (IV) Especificaciones Técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la **Anexo E - Documentos de la Oferta**, constatándose lo siguiente:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada F.	EXIMPAR S.R.L.	ANGORA de Delicia Natividad Benítez
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE
g) Autorización del Fabricante autenticado por escribanía.		NO APLICA	NO CUMPLE
Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	NOCUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE para los ítems 11; 14; 29; 30; 31 y 49
En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización legalizada expedida por el representante para	CUMPLE para los ítems	NO APLICA	NO APLICA

el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.	1; 23; 24; 46 y 49		
Para Representante: acreditar ser representante. Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada expedida por el mismo de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
e) Autorización del Fabricante autenticado por escribanía.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización legalizada expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para Representante: acreditar ser representante. Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada expedida por el mismo de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
V. Otros documentos			
1. Catálogo y/o Manuales de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones, especificaciones técnicas, y demás datos requeridos de los bienes ofertados en idioma español.-	NO CUMPLE para los ítems 1; 23; 24; 46 y 49	CUMPLE	NO CUMPLE
2. Certificado vigente de la habilitación de la Empresa conforme a las leyes N° 667/95, 2426/04.- Observación:	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE

deberán estar habilitados en un periodo no inferior a 6 (seis) meses de la realización del llamado.			
3. Declaración jurada, de disponibilidad de una infraestructura mínima, como salón de ventas u oficina central a nombre de la empresa y depósito respectivo en el cual se resguardan los potenciales productos a ser ofertados.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4. Certificado vigente de Registro del Producto conforme a las leyes N° 667/95, 2426/04. Para los ítems N° 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 44, 45, 48, 50, 51.-	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE
5. Resolución de Aprobación de Vacunas emitidas por el SENACSA.-	NO CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE
6. Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	NO CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE
7. Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada de la Patente Municipal correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
8. Copias de facturaciones de venta con instituciones públicas y/o privadas por la provisión de los bienes objeto de la presente licitación, igual o superior al 30% del monto total de la oferta en los los tres últimos años (2013, 2014 y 2015).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

a) **Nota DC/IPTA N° 298/2016** :de fecha 31 de agosto de 2016, remitida por Fax , y recepcionada por Beatriz Quintana a las 11:25 a la firma **GB MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez,** la presentación de los siguientes documentos:

1) **Para Fabricante**: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, autenticado por escribanía.
En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización legalizada expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.
2) Catálogo y/o Manuales de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones, especificaciones técnicas, y demás datos requeridos de los bienes ofertados en idioma español, para los ítems N° 1; 23; 24; 46 y 49.
3) Resolución de Aprobación de Vacunas emitidas por el SENACSA.-
4) Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **GBO MEDICAL.**, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada en la Dirección de Contrataciones del IPTA N° 356 de fecha 1 de setiembre de 2016, ha procedido a remitir las documentaciones solicitadas.

b) **Nota DC/IPTA N° 299/2016** :de fecha 31 de agosto de 2016, remitida por Email:angora.py@hotmail.com, y recepcionada por Antonio Colmán a la firma **ANGORA de Delicia Natividad Benítez Sánchez,** la presentación de los siguientes documentos:

1) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
2) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
3) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
4) Autorización del Fabricante autenticado por escribanía.
   Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
   En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización legalizada expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.
   Para Representante: acreditar ser representante. Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado.
5) Declaración Jurada expedida por el mismo de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
6) Catálogo y/o Manuales de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones, especificaciones técnicas, y demás datos requeridos de los bienes ofertados en idioma español.-
7) Certificado vigente de la habilitación de la Empresa conforme a las leyes N° 667/95, 2426/04.- Observación: deberán estar habilitados en un periodo no inferior a 6 (seis) meses de la realización del llamado.
8) Declaración jurada, de disponibilidad de una infraestructura mínima, como salón de ventas u oficina central a nombre de la empresa y depósito respectivo en el cual se resguardan los potenciales productos a ser ofertados.
9) Certificado vigente de Registro del Producto conforme a las leyes N° 667/95, 2426/04. Para los ítems N° 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 44, 45, 48, 50, 51.-
10) Resolución de Aprobación de Vacunas emitidas por el SENACSA.-
11) Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.
12) Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de

sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada de la Patente Municipal correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida.

13) Copias de facturaciones de venta con instituciones públicas y/o privadas por la provisión de los bienes objeto de la presente licitación, igual o superior al 30% del monto total de la oferta en los los tres últimos años (2013, 2014 y 2015)

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **ANGORA**, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada en la Dirección de Contrataciones del IPTA N° 358 de fecha 1 de setiembre de 2016, ha procedido a remitir las documentaciones solicitadas, no presenta la Autorización para el Fabricante para los ítems: 11; 29; 31 y 49, tampoco presenta Certificado vigente de Registro del Producto para los ítems: 11; 14 y 31, motivo por el cual se **DESCALIFICA** su oferta para dichos Ítems.

Una vez presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de las mencionadas firmas, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada F	EXIMPAR S.R.L.	ANGORA de Delicia Natividad Benítez
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
g) Autorización del Fabricante autenticado por escribanía.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE para los ítems 11; 29; 31 y 49
En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización legalizada expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

Para Representante: acreditar ser representante. Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada expedida por el mismo de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
e) Autorización del Fabricante autenticado por escribanía.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización legalizada expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para Representante: acreditar ser representante. Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada expedida por el mismo de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
V. Otros documentos			
1. Catálogo y/o Manuales de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones, especificaciones técnicas, y demás datos requeridos de los bienes ofertados en idioma español.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Certificado vigente de la habilitación de la Empresa conforme a las leyes N° 667/95, 2426/04.- Observación: deberán estar habilitados en un periodo no inferior a 6 (seis) meses de la realización del llamado.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
3. Declaración jurada, de disponibilidad de una Infraestructura mínima, como salón de ventas u oficina central a nombre de la empresa y depósito respectivo en	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

el cual se resguardan los potenciales productos a ser ofertados.			
4. Certificado vigente de Registro del Producto conforme a las leyes N° 667/95, 2426/04. Para los ítems N° 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 44, 45, 48, 50, 51.-	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE para los ítems: 11; 14 y 31
5. Resolución de Aprobación de Vacunas emitidas por el SENACSA.-	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
6. Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	NO CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE
7. Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada de la Patente Municipal correspondiente al año que justifique la antiguedad requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Copias de facturaciones de venta con instituciones públicas y/o privadas por la provisión de los bienes objeto de la presente licitación, igual o superior al 30% del monto total de la oferta en los los tres últimos años (2013, 2014 y 2015).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el N° 3 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a evaluar los precios más bajos por Ítem:

ÍTEM 1
Termo criogénico de nitrógeno: el precio más bajo corresponde a la empresa GBO MEDICAL, el cual cumple con todas las documentaciones solicitadas.
ÍTEM 2
Electro eyaculador dual para bovino y ovino: no fue ofertado por ninguna empresa motivo por el cual se declara **DESIERTO** dicho ítem.
ÍTEM 3
Microscopio óptico Digita: el precio más bajo corresponde a la empresa EXIMPAR S.R.L., el cual cumple con todas las documentaciones solicitadas.
ÍTEM 4
Vacuna Bronquitis: no fue ofertado por ninguna empresa motivo por el cual se declara **DESIERTO** dicho ítem.
.ÍTEM 5
Vacuna reproductiva: no fue ofertado por ninguna empresa motivo por el cual se declara **DESIERTO** dicho ítem.

ÍTEM 6
Cipermetrina solución: el precio más bajo corresponde a la empresa ANGORA, el cual cumple con todas las documentaciones solicitadas.
ÍTEM 7
Fosfato de levamisol: el precio más bajo corresponde a la empresa ANGORA, el cual cumple con todas las documentaciones solicitadas.
ÍTEM 8
Levamisol Inyectable: el precio más bajo corresponde a la empresa ANGORA, el cual cumple con todas las documentaciones solicitadas.
ÍTEM 9
Oxitetraciclina + Bencidamina Inyectable: el precio más bajo corresponde a la empresa ANGORA, el cual cumple con todas las documentaciones solicitadas.

ÍTEM 10
Oxitetraciclina + Furazolidona + Asociado Polvo: el precio más bajo corresponde a la empresa ANGORA, el cual cumple con todas las documentaciones solicitadas.
ÍTEM 11
Tetraciclina Inyectable: el precio más bajo corresponde a la empresa ANGORA, el cual no presenta el Certificado vigente de Registro del Producto ni la Autorización del Fabricante, motivo por el cual se DESCALIFICA la oferta y se declara **DESIERTO** dicho ítem debido a no contar con otra oferta susceptible de ser analizada.
ÍTEM 12
Sulfato de Atropina ampolla: el precio más bajo corresponde a la empresa ANGORA, el cual cumple con todas las documentaciones solicitadas.
ÍTEM 13
Cloxacilina + Estreptomicina + Prednisolona Inyectable: el precio más bajo corresponde a la empresa ANGORA, el cual cumple con todas las documentaciones solicitadas.
ÍTEM 14
Piperazina Polvo: el precio más bajo corresponde a la empresa ANGORA, el cual no presenta el Certificado vigente de Registro del Producto, motivo por el cual se DESCALIFICA la oferta y se declara **DESIERTO** dicho ítem debido a no contar con otra oferta susceptible de ser analizada.
ÍTEM 15
Antisuero polivalente de salmonella: no fue ofertado por ninguna empresa motivo por el cual se declara **DESIERTO** dicho ítem.
ÍTEM 16
Antisuero polivalente de salmonella: no fue ofertado por ninguna empresa motivo por el cual se declara **DESIERTO** dicho ítem.
ÍTEM 17
Antisuero polivalente de salmonella: no fue ofertado por ninguna empresa motivo por el cual se declara **DESIERTO** dicho ítem.
ÍTEM 18
Aplicador Universal: el precio más bajo corresponde a la empresa ANGORA, el cual cumple con todas las documentaciones solicitadas.
ÍTEM 19
Progesterona + benzoato de estradiol ampolla: el precio más bajo corresponde a la empresa ANGORA, el cual cumple con todas las documentaciones solicitadas.
ÍTEM 20
Prostaglandina Inyectable: el precio más bajo corresponde a la empresa ANGORA, el cual cumple con todas las documentaciones solicitadas.
ÍTEM 21
Caja para Inseminador: el precio más bajo corresponde a la empresa ANGORA, el cual cumple con todas las documentaciones solicitadas.
ÍTEM 22
Calcio + Minerales + Asociados Inyectable: el precio más bajo corresponde a la empresa ANGORA, el cual cumple con todas las documentaciones solicitadas.
ÍTEM 23
Caravana: el precio más bajo corresponde a la empresa GBO MEDICAL, el cual cumple con todas las documentaciones solicitadas.
ÍTEM 24
Caravana: el precio más bajo corresponde a la empresa ANGORA, el cual cumple con todas las documentaciones solicitadas.
ÍTEM 25
Cipermetrina solución: el precio más bajo corresponde a la empresa ANGORA, el cual cumple con todas las documentaciones solicitadas.

ÍTEM 26
Diclorvos (DDVP) + Cipermetrina + Asociado Spray: el precio más bajo corresponde a la empresa ANGORA, el cual cumple con todas las documentaciones solicitadas.
ÍTEM 27
Cipermetrina + DDPV Solución: el precio más bajo corresponde a la empresa ANGORA, el cual cumple con todas las documentaciones solicitadas.
ÍTEM 28
Dominasen diaceturate + Antipirina + Vitamina B12 Inyectable: el precio más bajo corresponde a la empresa ANGORA, el cual cumple con todas las documentaciones solicitadas.
ÍTEM 29
Kit Quirúrgico Veterinario: el precio más bajo corresponde a la empresa ANGORA, el cual no presenta la Autorización del Fabricante, motivo por el cual se DESCALIFICA la oferta y se declara **DESIERTO** dicho ítem debido a no contar con otra oferta susceptible de ser analizada.
ÍTEM 30
Fenol + Creosota + Asociado Líquido: el precio más bajo corresponde a la empresa ANGORA, el cual cumple con todas las documentaciones solicitadas.
ÍTEM 31
Glicerofosfato +Algas Marinas + Asociados Solución Inyectable: el precio más bajo corresponde a la empresa ANGORA, el cual no presenta el Certificado vigente de Registro del Producto ni la Autorización del Fabricante, motivo por el cual se DESCALIFICA la oferta, la siguiente oferta de precio más bajo corresponde a la empresa GBO MEDICAL, el cual cumple con todas las documentaciones solicitadas.
ÍTEM 32
Hierro + Vitamina + Asociado Solución Inyectable: el precio más bajo corresponde a la empresa ANGORA, el cual cumple con todas las documentaciones solicitadas.
ÍTEM 33
Progesterona Intravaginal para Bobino: no fue ofertado por ninguna empresa motivo por el cual se declara **DESIERTO** dicho ítem.
ÍTEM 34
Prostaglandina Inyectable: el precio más bajo corresponde a la empresa ANGORA, el cual cumple con todas las documentaciones solicitadas.
ÍTEM 35
Sulfato de cobre + Sulfato de magnesio + Asociado Solución: el precio más bajo corresponde a la empresa GBO MEDICAL, el cual cumple con todas las documentaciones solicitadas.
ÍTEM 36
Sulfatiazol+Sulfadiazina + Asociado Inyectable: el precio más bajo corresponde a la empresa ANGORA, el cual cumple con todas las documentaciones solicitadas.
ÍTEM 37
Ivermectina Inyectable: el precio más bajo corresponde a la empresa ANGORA, el cual cumple con todas las documentaciones solicitadas.
ÍTEM 38
Mebendazol + Trichiorfon Solución: el precio más bajo corresponde a la empresa ANGORA, el cual cumple con todas las documentaciones solicitadas.
ÍTEM 39
Vacuna Anti - Brucelosis: no fue ofertado por ninguna empresa motivo por el cual se declara **DESIERTO** dicho ítem.
ÍTEM 40
Vacuna antirrabica: no fue ofertado por ninguna empresa motivo por el cual se declara **DESIERTO** dicho ítem.

ÍTEM 41
Vacuna Newcastle: no fue ofertado por ninguna empresa motivo por el cual se declara **DESIERTO** dicho ítem.
ÍTEM 42
Vacuna para Clostridiosis: el precio más bajo corresponde a la empresa GBO MEDICAL, el cual cumple con todas las documentaciones solicitadas.
ÍTEM 43
Gumboro: no fue ofertado por ninguna empresa motivo por el cual se declara **DESIERTO** dicho ítem.
ÍTEM 44
Vitaminas + minerales inyectables: el precio más bajo corresponde a la empresa GBO MEDICAL, el cual cumple con todas las documentaciones solicitadas.
ÍTEM 45
Minerales Inyectable: el precio más bajo corresponde a la empresa ANGORA, el cual cumple con todas las documentaciones solicitadas.
ÍTEM 46
Numeros para Tatuador: el precio más bajo corresponde a la empresa GBO MEDICAL, el cual cumple con todas las documentaciones solicitadas.
ÍTEM 47
Tinta para Tatuador: no fue ofertado por ninguna empresa motivo por el cual se declara **DESIERTO** dicho ítem.
ÍTEM 48
Albendazol - solucion: no fue ofertado por ninguna empresa motivo por el cual se declara **DESIERTO** dicho ítem.
ÍTEM 49
Guante de procedimiento: el precio más bajo corresponde a la empresa ANGORA, el cual no presenta la Autorización del Fabricante, motivo por el cual se DESCALIFICA la oferta, la siguiente oferta de precio más bajo corresponde a la empresa GBO MEDICAL, el cual cumple con todas las documentaciones solicitadas.
ÍTEM 50
Penicilina Cristalina Benzatinica + Penicilina Procaina + Penicilina Sódica Inyectable: el precio más bajo corresponde a la empresa ANGORA, el cual cumple con todas las documentaciones solicitadas.
ÍTEM 51
Dexametasona inyectable: el precio más bajo corresponde a la empresa ANGORA, el cual cumple con todas las documentaciones solicitadas.

Se ha procedido a solicitar mediante Nota Nº 342 de fecha 07/09/2016 a través de Email a la Empresa ANGORA, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados referente a los ítems 6, 7, 9, 19, 20, 22, 24, 27, 30, 32, 34, 37, 38, 45, 50 y 51 que se encuentran situados por debajo del treinta por ciento (30%) y por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, en virtud a la Resolución DNCP Nº 1173/2016:

Ítem	Descripción	Precio Unitario Ofertado	Precio Unitario Referencial	%	Empresa
3	Microscopio óptico Digital	23.635.000	4.830.000	389,34	EXIMPAR S.R.L
6	Cipermetrina solución	172.900	113.571	52,24	ANGORA
7	Fosfato de levamisol	173.550	33.017	425,64	ANGORA
9	Oxitetraciclina + Bencidamina Inyectable	34.475	28.364	21,54	ANGORA
19	Progesterona + benzoato de estradiol	50.000	27.106	84,46	ANGORA

	ampolla				
20	Prostaglandina Inyectable	20.186	44.514	-54,65	ANGORA
22	Calcio + Minerales + Asociados Inyectable	9.900	23.717	-58,26	ANGORA
24	Caravana	140.000	214.540	-34,74	ANGORA
27	Cipermetrina + DDPV Solucion	114.389	62.860	81,97	ANGORA
30	Fenol + Creosota + Asociado Liquido.	85.000	65.504	29,76	ANGORA
32	Hierro + Vitamina + Asociado Solución Inyectable	17.959	26.131	-31,27	ANGORA
34	Prostaglandina Inyectable	21.868	43.251	-49,44	ANGORA
37	Ivermectina Inyectable	118.163	68.108	73,49	ANGORA
38	Mebendazol + Trichiorfon Solucion	12.930	25.491	-49,28	ANGORA
45	Minerales Inyectable	66.400	53.390	24,37	ANGORA
50	Penicilina Cristalina Benzatinica + Penicilina Procaina + Penicilina Sódica Inyectable	142.288	95.850	48,45	ANGORA
51	Dexametasona inyectable	58.994	12.565	369,51	ANGORA

Para el ítem 3, la empresa **EXIMPAR S.R.L.** presenta su oferta muy por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante (389,34% más), por lo que no se solicitó una explicación detallada de la composición del precio ofertado, debido a que su oferta supera la Disponibilidad Presupuestaria previsto por la Convocante en el objeto 530, expuesto en la línea presupuestaria del PAC, motivo por el cual se **DESCALIFICA** su oferta, y al no contar con otra oferta susceptible de ser analizada se declara **DESIERTO** este ítem.

La empresa **ANGORA**, a través de la nota ingresada en Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones del IPTA con Expediente Nº 367 de fecha 08/09/2016 dentro del plazo establecido, ha presentado respuesta a la citada nota en la cual presenta la explicación detallada de la composición de precios ofertados correspondiente a los ítems 6, 7, 9, 19, 20, 22, 24, 27, 30, 32, 34, 37, 38, 45, 50 y 51, los cuales fueron analizados detalladamente:

De esta manera, a criterio de los miembros del comité de evaluación, el oferente ha presentado la suficiente justificación en relación a los precios ofertados en cuanto a los ítems 6, 9, 19, 20, 22, 24, 27, 30, 32, 34, 37, 38, 45 y 50 por lo que se determina que sus precios en dichos ítems son aceptables y la oferta es tenida como válida.

Para el ítem 7, la empresa **ANGORA** presenta su oferta muy por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante (425,64 % más), por lo que este Comité considera que la justificación es inaceptable y por ende se desestima la oferta presentada por la empresa en dicho ítem y, al no contar con otra oferta susceptible a ser analizada se declara **DESIERTO** el presente ítem.

Para el ítem 51 la empresa **ANGORA** presenta su oferta muy por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante (369,51 % más), por lo que este Comité considera que la justificación es inaceptable y por ende se desestima la oferta presentada por la empresa en dicho ítem y, al no contar con otra oferta susceptible a ser analizada se declara **DESIERTO** el presente ítem.

4.2. Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40:

Así también, se da cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015 "por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del

oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas.

Según verificación realizada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los Accionistas y/o Representantes de las empresas **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada F, EXIMPAR S.R.L. y ANGORA de Delicia Natividad Benítez.** no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.3. Verificación de Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el apartado **(20) del Anexo B – Criterios para Evaluación y Comparación de Ofertas,** se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas oferentes, constatándose el siguiente análisis:

c) Capacidad técnica	GBO MEDICAL	ANGORA
Catálogo y/o Manuales de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones, especificaciones técnicas, y demás datos requeridos de los bienes ofertados en idioma español	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá estar Habilitado con sus productos registrados conforme a las Leyes N° 667/95, 2426/04	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá demostrar por medio de una declaración jurada, la disponibilidad de una infraestructura mínima, como salón de ventas u oficina central a nombre de la empresa y depósito respectivo en el cual se resguardan los potenciales productos a ser ofertados	CUMPLE	CUMPLE
d) Experiencia		
Copias de facturaciones de venta con instituciones públicas y/o privadas por la provisión de los bienes objeto de la presente licitación, igual o superior al 30% del monto total de la oferta en los tres últimos años (2013, 2014 y 2015)	CUMPLE	CUMPLE
Antigüedad y trayectoria de la Empresa en la venta de bienes objeto de la presente licitación de cómo mínimo tres (3) años, comprobado con los documentos indicados en el anexo E, Sección V)	CUMPLE	CUMPLE

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

No Aplica

4.5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el **Anexo C - Especificaciones técnicas** de los bienes a ser adquiridos, se ha procedido a analizar las especificaciones técnicas de los bienes presentados por las Empresas **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada** y **ANGORA de Delicia Natividad Benítez,** conforme a los catálogos presentados cumple con todos los requerimientos, para la misma se solicitó la colaboración de Dra. Myrtha Zarza, Directora de IPTA - Chaco Central y IPTA - Chaco km 312 y el Dr. Rubén Téllez, Jefe de IPTA - Barrerito, conforme a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, según consta en la tabla de verificación cumplimiento de especificaciones técnicas que se adjunta al presente informe.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 07/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSUMOS Y PRODUCTOS VETERINARIOS", a las siguientes empresas:

- ✓ **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada F (RUC N° 4601610-4)**: para los ítems: 1; 23; 31; 35; 42; 44; 46 y 49 por un monto de Gs.: 16.063.105 (Guaraníes dieciséis millones sesenta y tres mil ciento cinco), IVA incluido.
- ✓ **ANGORA de Delicia Natividad Benítez (RUC N° 2217235-1)**: para los ítems: 6; 8; 9; 10; 12; 13; 18; 19; 20; 21; 22; 24; 25; 26; 27; 28; 30; 32; 34; 36; 37; 38; 45 y 50 por un monto de Gs.: 27.445.200 (Guaraníes veintisiete millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos), IVA incluido.

El monto total adjudicado asciende a la suma de **Gs. 43.508.305** (guaraníes cuarenta y tres millones quinientos ocho mil trescientos cinco) IVA incluido.

Conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 077/2016, se cuenta con la suma de Gs.78.759.170 (Guaraníes setenta y ocho millones setecientos cincuenta y nueve mil ciento setenta) para el presente ejercicio fiscal 2016.

- ✓ **DECLARAR DESIERTO** los ítems 2; 3; 4; 5; 7; 11; 14; 15; 16; 17; 29; 33; 39; 40; 41; 43; 47; 48 y 51, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 "Declaración de la Licitación Desierta", de la Ley N° 2051/03, incisos a, b y c.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:30 hs, del mismo día, suscriben las partes intervinientes, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Ing. Agr. Dr. Orlando Noldin
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Daniel Sosa.
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Reinalda Garay
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Ing. María Beatriz Villalba
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

C.P. Julio Cesar Medina
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

IPTA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CONTRATACION DIRECTA N° 07/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS, INSUMOS Y PRODUCTOS VETERINARIOS" ID ° 311.131

PLANILLA DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	GBO MEDICAL de Iris Patricia Posadas Fauréz				EXIMPAR S.R.L.				ANGORA de Delicia Natividad Benitez Sánchez			
				Marca	Procedencia	Autorizacion del Fabricante	Certificado de Registro del Producto	Marca	Procedencia	Autorizacion del Fabricante	Certificado de Registro del Producto	Marca	Procedencia	Autorizacion del Fabricante	Certificado de Registro del Producto
1	Termo criogénico de Nitrógeno para almacenamiento de pajuelas con semen congelado de bovino	Unidad	1	TAYLOR WHARTON	USA	CUMPLE	NO APLICA	NO COTIZA				NO COTIZA			
2	Electroeyaculador dual para bovino y ovino	Unidad	1	NO COTIZA				NO COTIZA				NO COTIZA			
3	Microscopio óptico Digital Multi	Unidad	1	NO COTIZA				ZEISS	ALEMANA	CUMPLE	NO APLICA	NO COTIZA			
4	Vacuna Bronquilla	Unidad	1	NO COTIZA				NO COTIZA				NO COTIZA			
5	Vacuna reproductiva	Unidad	15	NO COTIZA				NO COTIZA				NO COTIZA			
6	Cipermetrina solucion	Unidad	20	NO COTIZA				NO COTIZA				CIPERMIGAL POUR-ON	PARAGUAYA	CUMPLE	CUMPLE
7	Fosfato de levamisol	Unidad	60	NO COTIZA				NO COTIZA				SUPERMISOL	PARAGUAYA	CUMPLE	CUMPLE
8	Levamisol Inyectable	Unidad	10	L-BIOMISOL 7,5%	PARAGUAYA	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA				L- BIOMISOL	PARAGUAYA	CUMPLE	CUMPLE
9	Oxitetraciclina + Bencilderina Inyectable	Unidad	10	NO COTIZA				NO COTIZA				OXIMED PLUS	PARAGUAYA	CUMPLE	CUMPLE
10	Oxitetraciclina + Furazolidona + Asociado Polvo	Unidad	10	NO COTIZA				NO COTIZA				VITABIOT FORTE	PARAGUAYA	CUMPLE	CUMPLE
11	Tetraciclina Inyectable	Unidad	10	NO COTIZA				NO COTIZA				TETRAMICINA	EE.UU	NO CUMPLE	NO CUMPLE
12	Sulfato de Atropina ampolla	Unidad	10	NO COTIZA				NO COTIZA				ATROPINA	PARAGUAYA	CUMPLE	CUMPLE
13	Cloxacilina + Estreptomicina + Prednisolona Inyectable	Unidad	5	CLORAMAST MA UNGUENTO INTRAMAMARIO	PARAGUAYA	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA				CLORAMAST - MA	PARAGUAYA	CUMPLE	CUMPLE
14	Piperazina Polvo	Unidad	10	NO COTIZA				NO COTIZA				PIPERAZINA	ARGENTINA	CUMPLE	NO CUMPLE
15	Antisuero polivalente de salmonella	Unidad	10	NO COTIZA				NO COTIZA				NO COTIZA			
16	Antisuero polivalente de salmonella	Unidad	9	NO COTIZA				NO COTIZA				NO COTIZA			
17	Antisuero polivalente de salmonella	Unidad	9	NO COTIZA				NO COTIZA				NO COTIZA			
18	Aplicador Universal	Unidad	3	NO COTIZA				NO COTIZA				MINITUBE	ALEMANA	CUMPLE	NO APLICA
19	Progesterona + benzoato de estradiol ampolla	Unidad	120	NO COTIZA				NO COTIZA				BENESTROL	PARAGUAYA	CUMPLE	CUMPLE
20	Prostaglandina Inyectable	Unidad	100	D(+) PROSTAGAL	PARAGUAYA	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA				PROSTAGAL	PARAGUAYA	CUMPLE	CUMPLE
21	Y	Unidad	1	NO COTIZA				NO COTIZA				FALPTNER	ALEMANA	CUMPLE	NO APLICA
22	Calcio + Minerales + Asociados Inyectable	Unidad	3	BOROGLUCONATO DE CALCIO	PARAGUAYA	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA				BOROGLUCONATO DE CALCIO	PARAGUAYA	CUMPLE	CUMPLE
23	Carvarina	Unidad	1	CONDOR	ARGENTINA	CUMPLE	NO APLICA	NO COTIZA				NO COTIZA			
24	Carvarina	Unidad	3	CONDOR	ARGENTINA	CUMPLE	NO APLICA	NO COTIZA				DUR- FLEX	ARGENTINA	CUMPLE	NO APLICA
25	Cipermetrina solucion	Unidad	15	NO COTIZA				NO COTIZA				PERMEX POUR-ON	PARAGUAYA	CUMPLE	CUMPLE
26	Diclorvos (DDVP) + Cipermetrina + Asociado Spray	Unidad	15	CURABICHERA	PARAGUAYA	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA				CURABICHERA	PARAGUAYA	CUMPLE	CUMPLE
27	Cipermetrina + DDPV Solucion	Unidad	10	NO COTIZA				NO COTIZA				DICLOVAN	PARAGUAYA	CUMPLE	CUMPLE
28	Diminazene diaceturate + Antipirina + Vitamina B12 Inyectable	Unidad	15	TRISTESAN COMPUESTO	PARAGUAYA	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA				TRISTESAN	PARAGUAYA	CUMPLE	CUMPLE
29	Kit Curraríco Veterinario	Unidad	1	NO COTIZA				NO COTIZA				STANLEY	PAKISTANI	NO CUMPLE	NO APLICA
30	Fenol + Creosota + Asociado Liquido	Unidad	15	NO COTIZA				NO COTIZA				FLUIDO MANCHESTER	ARGENTINA	CUMPLE	NO APLICA
31	Glicerofosfato +Algas Marinas + Asociados Solucion Inyectable	Unidad	10	POLIVITAMIN	PARAGUAYA	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA				OLIVIT	ARGENTINA	NO CUMPLE	NO CUMPLE
32	Hierro + Vitamina + Asociado Solución Inyectable	Unidad	10	FERDEXTRAN	PARAGUAYA	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA				FERODEXTRAN	PARAGUAYA	CUMPLE	CUMPLE
33	Progesterona Intravaginal para Bobino	Unidad	15	NO COTIZA				NO COTIZA				NO COTIZA			
34	Prostaglandina Inyectable	Unidad	20	D(+) PROSTAGAL	PARAGUAYA	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA				D (+) PROSTAGAL	PARAGUAYA	CUMPLE	CUMPLE
35	Sulfato de cobre + Sulfato de magnesio + Asociado Solución	Unidad	15	MINERALIZANTE COLOIDAL CALSIFICANTE YODO FOSFORADO	PARAGUAYA	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA				NO COTIZA			
36	Sulfatiazol+Sulfadiazina + Asociado Inyectable	Unidad	10	POLISULFA	PARAGUAYA	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA				FOUSULFA	PARAGUAYA	CUMPLE	CUMPLE
37	Ivermectina Inyectable	Unidad	45	NO COTIZA				NO COTIZA				IVER	PARAGUAYA	CUMPLE	CUMPLE

38	Mebendazol + Triclorfon Solucion	Unidad	10	EQUIVER PASTA	PARAGUAYA	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA				EQUIVER	PARAGUAYA	CUMPLE	CUMPLE
39	Vacuna Anti - Brucelosis	Unidad	30	NO COTIZA				NO COTIZA				NO COTIZA			
40	Vacuna antirrabica	Unidad	18	NO COTIZA				NO COTIZA				NO COTIZA			
41	Vacuna Newcastle	Unidad	3	NO COTIZA				NO COTIZA				NO COTIZA			
42	Vacuna para Clostridiosis	Unidad	40	VACUNA POLIVALENTE MANQUEA P Y GANGRENA GASEOSA	PARAGUAYA	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA				NO COTIZA			
43	Cumbaro	Unidad	1	NO COTIZA				NO COTIZA				NO COTIZA			
44	Vitaminas + minerales inyectable	Unidad	10	POLIVITAMIN	PARAGUAYA	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA				NO COTIZA			
45	Minerales Inyectable	Unidad	10	NO COTIZA				NO COTIZA				SELADE FOSFORADO	PARAGUAYA	CUMPLE	CUMPLE
46	Hurreros para Tatuador	Unidad	3	CONDOR	ARGENTINA	CUMPLE	NO APLICA	NO COTIZA				VIANITUB	ALEMANA	CUMPLE	NO APLICA
47	Tinta para Tatuador	Unidad	5	NO COTIZA				NO COTIZA				NO COTIZA			
48	Albendazol - solucion	Unidad	5	NO COTIZA				NO COTIZA				NO COTIZA			
49	Guante de procedimiento	Unidad	5	SEMPERMED	AUSTRIA	CUMPLE	NO APLICA	NO COTIZA				DISPOSABLE	CHINA	NO CUMPLE	NO APLICA
50	Penicilina Cristalina Benzatinica + Penicilina Procaina + Penicilina Sodica Inyectable	Unidad	10	NO COTIZA				NO COTIZA				FENTAGAL	PARAGUAYA	CUMPLE	CUMPLE
51	Dexametasona inyectable	Unidad	10	NO COTIZA				NO COTIZA				OXIAGAL LA	PARAGUAYA	CUMPLE	CUMPLE

Ing. Agr. Dr. Orlando Noldin
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Daniel Sosa.
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Reinaldo Garay
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Ing. María Beatriz Villalba
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

C.P. Julio Cesar Medina
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

IPTA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapére ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 07/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS, INSUMOS Y PRODUCTOS VETERINARIOS" ID ° 311.131

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Oferente: GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada F

RUC: 4601610-4

Orden	Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1	41103006-001	Termo criogénico de Nitrógeno para almacenamiento de pajuelas con semen congelado de bovino	TAYLOR WHARTON	USA	Unidad	1	10.860.000	10.860.000
2	23	21101905-001	Caravana	CONDOR	ARGENTINA	Unidad	1	208.335	208.335
3	31	42121607-007	Glicerofosfato +Algas Marinas + Asociados Solucion Inyectable	POLIVITAMIN	PARAGUAYA	Unidad	10	86.200	862.000
4	35	42121607-003	Sulfato de cobre + Sulfato de magnesio + Asociado Solución	COLOIDAL	PARAGUAYA	Unidad	15	46.750	701.250
5	42	51201638-005	Vacuna para Clostridiosis	VACUNA POLIVALENTE MANCHA P Y GANGRENA GASEOSA	PARAGUAYA	Unidad	40	45.700	1.828.000
6	44	42121604-010	Vitaminas + minerales inyectable	POLIVITAMIN	PARAGUAYA	Unidad	10	86.200	862.000
7	46	42121513-9995	Numeros para Tatuador	CONDOR	ARGENTINA	Unidad	3	175.340	526.020
8	49	42132203-001	Guante de procedimiento	SEMPERMED	AUSTRIA	Unidad	5	43.100	215.500
								Total Gs. IVA incluido	16.063.105

Oferente: ANGORA de Delicia Natividad Benítez

RUC: 2217235-1

Orden	Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	6	42121606-001	Cipermetrina solucion	CLORPIRIGAL POUR-ON	PARAGUAYA	Unidad	20	172.900	3.458.000
2	8	51201808-001	Levamisol Inyectable	L- BIOMISOL	PARAGUAYA	Unidad	10	15.766	157.660
3	9	51102601-015	Oxitetraciclina + Bencidamina Inyectable	OXIMED PLUS	PARAGUAYA	Unidad	10	34.475	344.750
4	10	51102601-014	Oxitetraciclina + Furazolidona + Asociado Polvo	VITABIOT FORTE	PARAGUAYA	Unidad	10	8.223	82.230
5	12	51151601-001	Sulfato de Atropina ampolla	ATROPINA	PARAGUAYA	Unidad	10	3.900	39.000
6	13	51102601-016	Cloxacilina + Estreptomicina + Prednisolona Inyectable	CLOXAMAST - MA	PARAGUAYA	Unidad	5	117.546	587.730

7	18	42121513-001	Aplicador Universal	MINITUBE	ALEMANA	Unidad	3	350.000	1.050.000
8	19	51181818-002	Progesterona + benzoato de estradiol ampolla	BENESTROL	PARAGUAYA	Unidad	120	50.000	6.000.000
9	20	42121607-999	Prostaglandina Inyectable	PROSTAGAL	PARAGUAYA	Unidad	100	20.186	2.018.600
10	21	42121514-001	Caja para Inseminador	HAUPTNER	ALEMANA	Unidad	1	850.000	850.000
11	22	42121604-008	Calcio + Minerales + Asociados Inyectable	BOROGLUCONATO DE CALCIO	PARAGUAYA	Unidad	3	9.900	29.700
12	24	21101905-001	Caravana	DUR- FLEX	ARGENTINA	Unidad	3	140.000	420.000
13	25	42121606-001	Cipermetrina solucion	PERMEX POUR-ON	PARAGUAYA	Unidad	15	50.697	760.455
14	26	42121606-9995	Diclorvos (DDVP) + Cipermetrina + Asociado Spray	CURABICHERA	PARAGUAYA	Unidad	15	15.847	237.705
15	27	42121606-9994	Cipermetrina + DDPV Solucion	DICLOVAN	PARAGUAYA	Unidad	10	114.389	1.143.890
16	28	42121604-005	Diminazene diaceturate + Antipirina + Vitamina B12 Inyectable	TRISTESAN	PARAGUAYA	Unidad	15	25.145	377.175
17	30	51102712-003	Fenol + Creosota + Asociado Liquido.	FLUIDO MANCHESTER	ARGENTINA	Unidad	15	85.000	1.275.000
18	32	42121607-008	Hierro + Vitamina + Asociado Solución Inyectable	FERDEXTRAN	PARAGUAYA	Unidad	10	17.959	179.590
19	34	42121607-999	Prostaglandina Inyectable	D (+) PROSTAGAL	PARAGUAYA	Unidad	20	21.868	437.360
20	36	51102601-013	Sulfatiazol+Sulfadiazina + Asociado Inyectable	POLISULFA	PARAGUAYA	Unidad	10	46.284	462.840
21	37	51101717-001	Ivermectina Inyectable	IVER	PARAGUAYA	Unidad	45	118.163	5.317.335
22	38	42121608-003	Mebendazol + Trichlorfon Solucion	EQUIVER	PARAGUAYA	Unidad	10	12.930	129.300
23	45	42121604-998	Minerales Inyectable	SELADE FOSFORADO	PARAGUAYA	Unidad	10	66.400	664.000
24	50	51101507-013	Penicilina Cristalina Benzatinica + Penicilina Procaina + Penicilina Sodica Inyectable	PENTAGAL	PARAGUAYA	Unidad	10	142.288	1.422.880
								Total Gs. IVA Incluido	27.445.200

Ing. Agr. Dr. Orlando Noldin
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Daniel Sosa.
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Reinalda Garay
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Ing. María Beatriz Villalba
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

C.P. Julio Cesar Medina
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

IPTA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jojapo ñande tapará ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comité de Evaluación de Ofertas

CONTRATACION DIRECTA N° 07/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS, INSUMOS Y PRODUCTOS VETERINARIOS" ID ° 311.131

PLANILLA DE VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Item	Descripción	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Cantidad	GBO MEDICAL de Iris Patricia Posadas Faundez			EXIMPAR S.R.L.			ANGORA de Delicia Natividad Benitez Sánchez		
					Marca	Procedencia	Cumple / No Cumple	Marca	Procedencia	Cumple / No Cumple	Marca	Procedencia	Cumple / No Cumple
1	Termo criogénico de Nitrógeno para almacenamiento de pajuelas con semen congelado de bovino	Termo de Nitrógeno para almacenamiento de pajuelas con semen congelado de bovino. Capacidad Litros: 20 como mínimo, Canastillas: 6 Capacidad de Almacenaje de Pajuelas: 1200 (en Goblets de 100 unid) Evaporación Diaria (Litros/día): 0.095 Duración normal de Operación: 140 días Abertura de Boca: 5.5 cms. Altura: 65 cms Altura de Canister: 28 cms. Peso Vacío: 10.45 Kg. Peso Lleno: 27 Kg., con garantía mínima de un año y manual de funcionamiento.	Unidad	1	TAYLOR WHARTON	USA	CUMPLE	NO COTIZA			NO COTIZA		
2	Electroeyaculador dual para bovino y ovino	Electroeyaculador dual para bovino y ovino, con maletín y batería eléctrica de 12 volt y otro de 220 volts, incluido cargador de batería. con garantía mínima de un año y manual de funcionamiento.	Unidad	1	NO COTIZA			NO COTIZA			NO COTIZA		
3	Microscopio óptico Digital Motic	Microscopio óptico Digital – luz lec de campo claro. Cabezal binocular, inclinado 30° con inclusión de cámara analógica/digital chip CCD 1/3". Resolución digital: 720x576 píxeles como mínimo, con salida USB 2,0. Resolución analógica: Max. 550 líneas de tv de resolución S-Video y RCA. Objetivos acromáticos Súper contraste ASC 4X, 10X, 40X S, 100X S-Oil. con garantía mínima de un año y manual de funcionamiento.	Unidad	1	NO COTIZA			ZEISS	ALEMANA	CUMPLE	NO COTIZA		
4	Vacuna Bronquitis	Para la vacunación de gallinas contra la Bronquitis infecciosa, vacunación normal y de emergencia de pollos de engorde, futuras ponedoras y aves reproductoras, y vacunación de emergencia de aves ponedoras. Mantenimiento de cadena de frío entre 4°C y 8°C, desde la fabricación hasta la aplicación en el animal.	Unidad	1	NO COTIZA			NO COTIZA			NO COTIZA		
5	Vacuna reproductiva	Vacuna para la inmunoprofilaxis de las enfermedades Rinotraqueitis Infecciosa Bovina, Leptospirosis, Diarrea Viral Bovina y Vibriosis en bovinos. Composición: Selenio (como selenato de sodio) 10mg /dosis Thimerosal 0,5 mg/dosis. Hidróxido de aluminio: 10% (v/v). Mantenimiento de cadena de frío entre 4°C y 8°C, desde la fabricación hasta la aplicación en el animal	Unidad	15	NO COTIZA			NO COTIZA			NO COTIZA		
6	Cipermetrina solución	Antiparasitario externo: Composición Cipermetrina 5 g. Clorpirifos 7 g. Agentes de form 100 ml.	Unidad	20	NO COTIZA			NO COTIZA			CLORPIRIGAL POUR-ON	PARAGUAYA	CUMPLE
7	Fosfato de levamisol	Para el tratamiento de infestaciones por vermes gastrointestinales y pulmonares bovino, cada 100 g. contiene: Fosfato de levamisol... 22,3 g., como mínimo Vehículo c.s.p. 100,00g	Unidad	60	NO COTIZA			NO COTIZA			SUPERMISOL	PARAGUAYA	CUMPLE
8	Levamisol Inyectable	Antiparasitario interno. Solución acuosa inyectable al 7,5 %. Cada 100 ml. Contiene: Levamisol HCL 7,5 gr.	Unidad	10	L-BIOMISOL 7,5%	PARAGUAYA	CUMPLE	NO COTIZA			L-BIOMISOL	PARAGUAYA	CUMPLE

Dra. Myrtha Zarza
Directora
Centro de Investigación
Chaco Central - IPTA

Ruben [illegible]
Dr. Vet.
Reg. Prof. Nº 1.869

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

IPTA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajuno hande rapara ko'aga quive
Construyendo el futuro hoy

Comité de Evaluación de Ofertas

CONTRATACION DIRECTA N° 07/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS, INSUMOS Y PRODUCTOS VETERINARIOS" ID ° 311.131

PLANILLA DE VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Item	Descripción	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Cantidad	GBO MEDICAL de Iris Patricia Posadas Faundez			EXIMPAR S.R.L.			ANGORA de Delicia Natividad Benítez Sánchez		
					Marca	Procedencia	Cumple / No Cumple	Marca	Procedencia	Cumple / No Cumple	Marca	Procedencia	Cumple / No Cumple
9	Oxitetraciclina + Bencidamina Inyectable	Antibiótico antiinflamatorio solución oleosa inyectable Composición química : Oxitetraciclina clorhidrato 5 g, Bencidamina clorhidrato 2 g, Cloruro de magnesio 2,5 g trietanolamina 2,2 g, propilenglicol 74 g.	Unidad	10	NO COTIZA			NO COTIZA			OXIMED PLUS	PARAGUAYA	CUMPLE
10	Oxitetraciclina + Furazolidona + Asociado Polvo	En polvo soluble de uso oral cada 100 g contiene: oxitetraciclina 4 g - furazolidona 2,5 g - vitaminas y sales minerales	Unidad	10	NO COTIZA			NO COTIZA			VITABIOT FORTE	PARAGUAYA	CUMPLE
11	Tetraciclina Inyectable	Base de tetraciclina	Unidad	10	NO COTIZA			NO COTIZA			TERRAMICINA	EE.UU	CUMPLE
12	Sulfato de Atropina ampolla	Inyectable al 1% solución acuosa cada 100 ml contiene: sulfato de atropina 100 g	Unidad	10	NO COTIZA			NO COTIZA			ATROPINA	PARAGUAYA	CUMPLE
13	Cloxacilina + Estreptomicina + Prednisolona Inyectable	Está indicado su uso para el tratamiento de la mastitis aguda de las vacas lactantes. Cada inyector intramamario contiene: Cloxacilina sódica 200 mg. Esreptomicina (como sulfato) 100 mg. Prednizolona. 5 mg. Excipiente c.s.p.	Unidad	5	CLOXAMAST MA UNGÜENTO INTRAMAMARIO	PARAGUAYA	CUMPLE	NO COTIZA			CLOXAMAST - MA	PARAGUAYA	CUMPLE
14	Piperazina Polvo	Interno de uso oral cada 100 g contiene diclorhidrato de piperazina 100%	Unidad	10	NO COTIZA			NO COTIZA			PIPERAZINA	ARGENTINA	CUMPLE
15	Antisuero polivalente de salmonella	Polivalente para salmonella sp	Unidad	10	NO COTIZA			NO COTIZA			NO COTIZA		
16	Antisuero polivalente de salmonella	Polivalente A-L para salmonella sp	Unidad	9	NO COTIZA			NO COTIZA			NO COTIZA		
17	Antisuero polivalente de salmonella	Monovalente para salmonella sp (grupo A-I)	Unidad	9	NO COTIZA			NO COTIZA			NO COTIZA		
18	Aplicador Universal	Instrumento de metal hueco, para pajuelas de 0,5 mm de lumen en su interior. Se utiliza para inseminar bovinos.	Unidad	3	NO COTIZA			NO COTIZA			MINITUBE	ALEMANA	CUMPLE
19	Progesterona + benzoato de estradiol ampolla	(Benzoato de estradiol, hormona) Análogo sintético del 17β estradiol (Benzoato de Estradiol 1 mg/ml).	Unidad	120	NO COTIZA			NO COTIZA			BENESTROL	PARAGUAYA	CUMPLE
20	Prostaglandina Inyectable	En Bovinos :Sincronización y regulación del celo, Quistes ováricos, Retenciones placentarias y eliminación de líquidos patológicos - Interrupción de la preñez - Como inductor y en la ayuda de partos - En el sub estro (celo silencioso) - En metritis y piometras - Eliminación de fetos momificados o enfisematosos, Equinos: - Inducción al celo en la época de servicio - Inducción al parto - Anestro por lactancia - Inducción de luteolisis después de muerte fetal	Unidad	100	D(+) PROSTAGAL	PARAGUAYA	CUMPLE	NO COTIZA			PROSTAGAL	PARAGUAYA	CUMPLE

-15-

Myrtha Zarza
Directora
Centro de Investigación
Chaco Central - IPTA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN CHACO CENTRAL C.I.C.C. Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Rubén D. Tellez
Dr. Vet.
Reg. Prof. Nº 1.869

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

IPTA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande rapará ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comité de Evaluación de Ofertas

CONTRATACION DIRECTA N° 07/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS, INSUMOS Y PRODUCTOS VETERINARIOS" ID ° 311.131

PLANILLA DE VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Item	Descripción	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Cantidad	GBO MEDICAL de Iris Patricia Posadas Faundez			EXIMPAR S.R.L.			ANGORA de Delicia Natividad Benítez Sánchez		
					Marca	Procedencia	Cumple / No Cumple	Marca	Procedencia	Cumple / No Cumple	Marca	Procedencia	Cumple / No Cumple
21	Caja para Inseminador	Kit de reproducción, incluye 1 (Un) Maletin transportable, de metal inoxidable y en su interior: 1 aplicador universal 1 termito para descongelar pajuelas 1 corta pajuelas 1 termómetro 1 pinza de plástico para pajuela	Unidad	1	NO COTIZA			NO COTIZA			HAUPTNER	ALEMANA	CUMPLE
22	Calcio + Minerales + Asociados Inyectable	Borogluconato de calcio magnesiado, suplemento mineralizante de acción rápida, solución inyectable. Composición Química: Borogluconato de calcio 20 g., Cloruro de magnesio 0.85 g., cafeína 0.05 g, Vitamina B12 3.000 mcg	Unidad	3	BOROGLUCONATO DE CALCIO	PARAGUAYA	CUMPLE	NO COTIZA			BOROGLUCONATO DE CALCIO	PARAGUAYA	CUMPLE
23	Caravana	Caravana de materia plástico, flexible, tipo tarjeta de identificación, con numeración preexistente, para bovino de tamaño mediano de 4 x 5 cm aprox., de color amarillo.	Unidad	1	CONDOR	ARGENTINA	CUMPLE	NO COTIZA			NO COTIZA		
24	Caravana	Caravana de materia plástico, flexible, tipo tarjeta de identificación, sin numeración preexistente, para caprino de tamaño mediano de 3,50 x 3 cm. Aprox., de color amarillo.	Unidad	3	CONDOR	ARGENTINA	CUMPLE	NO COTIZA			DUR- FLEX	ARGENTINA	CUMPLE
25	Cipermetrina solucion	Antiparasitario Externo para baño. Cada 100 ml. Contiene como mínimo: Cipermetrina 6,00 g. Excipientes q.s. 100 ml.	Unidad	15	NO COTIZA			NO COTIZA			PERMEX POUR-ON	PARAGUAYA	CUMPLE
26	Didorvos (DDVP) + Cipermetrina + Asociado Spray	Antimiasico en aerosol para bovinos, equinos, ovinos y porcinos. Composición Química: Cipermetrina: 0357 g. DDVP: 1607 G. Inerte y propelentes c.s.p. 100 g.	Unidad	15	CURABICHERA	PARAGUAYA	CUMPLE	NO COTIZA			CURABICHERA	PARAGUAYA	CUMPLE
27	Cipermetrina + DDPV Solucion	Para el tratamiento de miasis y prevención en todo tipo de heridas accidentales y quirúrgicas, descorne, marcación, señalada, descole, esquila, castración y tratamiento del ombligo de los recién nacidos COMPOSICION : Diclorovinil dimetilfosfato (DDVP): 1,2 g. Cipermetrina: 1 g. Cresoles (con 50 % metacresoles): 0,2 g. Cloruro de alquil-dimetil-bencil-amonio: 0,05 g. Excipientes c.s.p.: 100 ml.	Unidad	10	NO COTIZA			NO COTIZA			DICLOVAN	PARAGUAYA	CUMPLE
28	Diminazene diaceturate + Antipirina + Vitamina B12 Inyectable	Inyectable para tratamiento de la Piroplasmosis o babesiosis y la trypanosomiasis, antianémicos, antipiréticos, hemoparasticida. Composición Química: Diminazene diaceturate 4g., Antipirina 40g. Vitamina B12 4mg., excipientes c.s.p. 100ml Presentación frascos de 25 y 100 ml.	Unidad	15	TRISTESAN COMPUESTO	PARAGUAYA	CUMPLE	NO COTIZA			TRISTESAN	PARAGUAYA	CUMPLE
29	Kit Quirurgico Veterinario	De acero inoxidable, como mínimo: pinza, bisturi, tijera, aguja, porta aguja, mango para bisturi, separador, con su respectivo estuche.	Unidad	1	NO COTIZA			NO COTIZA			STANLEY	PAKISTANI	CUMPLE

Dra. Myrtha Zarza
Directora
Centro de Investigación
Chaco Central - IPTA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN CHACO CENTRAL C.I.C.C. Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Instituto Paraguayo de Tecnología Estación Experimental Bertrero

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

IPTA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CONTRATACION DIRECTA N° 07/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS, INSUMOS Y PRODUCTOS VETERINARIOS" ID ° 311.131

PLANILLA DE VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Item	Descripción	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Cantidad	GBO MEDICAL de Iris Patricia Posadas Faundez			EXIMPAR S.R.L.			ANGORA de Delicia Natividad Benitez Sánchez		
					Marca	Procedencia	Cumple / No Cumple	Marca	Procedencia	Cumple / No Cumple	Marca	Procedencia	Cumple / No Cumple
30	Fenol + Creosota + Asociado Liquido	Antiséptico y desinfectante (Creolina concentrada), cada 100 ml contiene: derivado de la Hulla 55%, colofonia 15%, agua desionisada 100 ml, contenido en fenoles 25 %.	Unidad	15	NO COTIZA			NO COTIZA			FLUIDO MANCHESTER	ARGENTINA	CUMPLE
31	Glicerofosfato +Algas Marinas + Asociados Solucion Inyectable	Reconstituyente y mineralizante + cobre; nutrientes vehiculizados en moléculas de bajo peso molecular (Extractivos de algas marinas) de solución inyectable. Cada 100 ml contiene: cloruro de calcio: 0,900 g.; glicerofosfato de sodio: 1800 g.; sulfato de cobre: 0,080 g.; citrato férico amónico: 0,080 g.; cloruro de cobalto: 0,020g.; sulfato de magnesio: 0,100 g.; cloruro de magnesio: 0,800 g.; selenito de sodio: 0,010 g.; acido bórico: 0,500g.; nipagin: 0,150 g.; nipasol: 0,050 g.; yoduro de potasio: 0,030 g.	Unidad	10	POLIVITAMIN	PARAGUAYA	CUMPLE	NO COTIZA			OLIVIT	ARGENTINA	CUMPLE
32	Hierro + Vitamina + Asociado Solución Inyectable	Hierro: Hemopoyético inyectable solucion Cada 1 ml. Contene: Hierro 3 100 mg. Vitamina B12 25 mcg.	Unidad	10	FERDEXTRAN	PARAGUAYA	CUMPLE	NO COTIZA			FERDEXTRAN	PARAGUAYA	CUMPLE
33	Progesterona Intravaginal para Bobino	Solución inyectable para tratar deficiencias de progesterona. COMPOSICIÓN: Cada ml. contiene: Progesterona, 25 mg. Excipientes, c.s.	Unidad	15	NO COTIZA			NO COTIZA			NO COTIZA		
34	Prostaglandina Inyectable	Es un análogo sintético de la prostaglandina F2 a, para sincronización de celos en bovinos. Cada 100 ml contiene: Composición química D(+) Cloprostenol 0,0075 g. Excipientes c.s.p. 100 ml.	Unidad	20	D(+) PROSTAGAL	PARAGUAYA	CUMPLE	NO COTIZA			D(+) PROSTAGAL	PARAGUAYA	CUMPLE
35	Sulfato de cobre + Sulfato de magnesio + Asociado Solución	Reconstituyente orgánico mineral: cada 100 ml. contiene sulfato de cobre 0,15000 mg., cloruro de potasio 0,00375 mg., cloruro de sodio 0,08900 mg., yodo 0,5000, sulfato de magnesio 0,02380 mg., vitamina B 12 0,50000 mg., nipagin 0,12.	Unidad	15	MINERALIZANTE COLOIDAL CALSIFICANTE YODO FOSFORADO	PARAGUAYA	CUMPLE	NO COTIZA			NO COTIZA		
36	Sulfatiazol+Sulfadiazina + Asociado Inyectable	Solución estéril, quimioterápico terapéutico y antibacteriano, solución inyectable. Composición Química Sulfatiazol sódica 7 g. Sulfadiazina sódica 6 g. Sulfamerazina sódica 6 g. Sulfametazina sódica 5 g. Excipientes c.s.p. 100 ml	Unidad	10	POLISULFA	PARAGJAYA	CUMPLE	NO COTIZA			POLISULFA	PARAGUAYA	CUMPLE
37	Ivermectina Inyectabe	Antiparasitario interno y externo, Solución oleosa inyectable. Composición Química: Cada 100 ml de solución contiene 1% de Ivermectina de base.	Unicad	45	NO COTIZA			NO COTIZA			IVER	PARAGUAYA	CUMPLE

Bra. Myrtha Zarza
Directora
Centro de Investigación
Chaco Central - IPTA

C.I.C.C. Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Ruben Orellana
Dr. Vet.
Reg. Prof. Nº 1.869

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

IPTA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hande ropera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comité de Evaluación de Ofertas

CONTRATACION DIRECTA N° 07/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS, INSUMOS Y PRODUCTOS VETERINARIOS" ID ' 311.131

PLANILLA DE VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Item	Descripción	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Cantidad	GBO MEDICAL de Iris Patricia Posadas Faundez			EXIMPAR S.R.L.			ANGORA de Delicia Natividad Benítez Sánchez		
					Marca	Procedencia	Cumple / No Cumple	Marca	Procedencia	Cumple / No Cumple	Marca	Procedencia	Cumple / No Cumple
38	Mebendazol + Trichlorfon Solucion	Mebendazol 20 g + Trichlorfon 50 g. Formulación antiparasitaria oral para equinos. COMPOSICION: Mebendazol: 15 g., Triclorfón: 50 g., Cobalto, gluconato: 0,036 g., Excipientes c.s.p.: 100 g.	Unidad	10	EQUIVER PASTA	PARAGUAYA	CUMPLE	NO COTIZA			EQUIVER	PARAGUAYA	CUMPLE
39	Vacuna Anti - Brucelosis	COMPOSICION : Brucella Abortus cepa 19, bacteriana, solución fisiológica bufferada. Mantenimiento de cadena de frio entre 4°C y 8°C, desde la fabricación hasta la aplicación en el animal	Unidad	30	NO COTIZA			NO COTIZA			NO COTIZA		
40	Vacuna antirrabica	Virus Pasteur inactivado por el BEI y producida en cultivo celular. Mantenimiento de cadena de frio entre 4°C y 8°C, desde la fabricación hasta la aplicación en el animal	Unidad	18	NO COTIZA			NO COTIZA			NO COTIZA		
41	Vacuna Newcastle	Frascos con 25, 50 y 100 dosis con aplicador adjunto y diluyente de agua destilada estéril.Cepa B1. Mantenimiento de cadena de frio entre 4°C y 8°C, desde la fabricación hasta la aplicación en el animal	Unidad	3	NO COTIZA			NO COTIZA			NO COTIZA		
42	Vacuna para Clostridiosis	Cultivo inactivado, Clostridium chauvoe y toxoides de C, botulinum tipo C y D septicem C,noviy C, perfringens tipo B,C y D y C. sordelli. Mantenimiento de cadena de frio entre 4°C y 8°C, desde la fabricación hasta la aplicación en el animal	Unidad	40	VACUNA POLIVALENTE MANCHA P Y GANGRENA GASEOSA	PARAGUAYA	CUMPLE	NO COTIZA			NO COTIZA		
43	Gumboro	Está indicada para la inmunización de aves sanas contra la Enfermedad de Gumboro. Composicion: Enfermedad de gumboro, cepa NGB, virus 3,0 log 10 TCDI 50., estabilizadores c.s.p. 1 dosis. Mantenimiento de cadena de frio entre 4°C y 8°C, desde la fabricación hasta la aplicación en el animal	Unidad	1	NO COTIZA			NO COTIZA			NO COTIZA		
44	Vitaminas + minerales inyectable	Vitaminico mineralizante con fósforo y selenio especial. Composición química de cada 100 ml., Vitamina A (Palmitato) 3.000.000 UI; Vitamina D2 1.000.000 UI; Vitamina E1000,00 mg.; Selenito de Sodio anhidro 130,00 mg.; ATP (Adenosin trifosfato) 600,00 mg.; Citrato de hierro amoniacal 400,00 mg.; Cloruro de Magnesio (6 H2O) 100,00 mg.; Cloruro de Cobalto (6 H2O) 10,00 mg.; Cloruro de zinc 50,00 mg.; Yodo (como Ioduro de Sodio) 10,00 mg.	Unidad	10	POLIVITAMIN	PARAGUAYA	CUMPLE	NO COTIZA			NO COTIZA		

Dra. Myrtha Zarza
Directora
Centro de Investigación
Chaco Central - IPTA

CENTRO DE INVESTIGACION CHACO CENTRAL C.I.C.C. Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Ruben ... Dr. Vet.
Reg. Prof. Nº 1.869

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Estación Experimental Barrerito

-12-

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

IPTA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hende rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comité de Evaluación de Ofertas

CONTRATACION DIRECTA N° 07/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS, INSUMOS Y PRODUCTOS VETERINARIOS" ID ° 311.131

PLANILLA DE VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Item	Descripción	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Cantidad	GBO MEDICAL de Iris Patricia Posadas Faundez			EXIMPAR S.R.L.			ANGORA de Delicia Natividad Benítez Sánchez		
					Marca	Procedencia	Cumple / No Cumple	Marca	Procedencia	Cumple / No Cumple	Marca	Procedencia	Cumple / No Cumple
45	Minerales Inyectable	Composición mínima: selenito de Sodio 0,15 g. Vitamina A (palmitato) 5.000.000 UI , Vitamina 2.000.000 D3 UI; Vitamina E 1.000 UI.; Hipofito de Magnesio 7 g.; Borogluconato de Calcio 10 g.; Excipiente c.s.p 100 ml. Compuesto mineral vitamínico formulado con aporte de Fósforo, Calcio, Magnesio, Selenio y Vitaminas A, D y E que favorece: la organogénesis, la coagulación; el índice de crecimiento, logrando un aumento diario de peso; la menor incidencia de partos distócicos; el mantenimiento de la estructura ósea normal; la integridad de los epitelios; acelera la involución uterina post- parto; reduce el porcentaje de lesiones podales; contrarresta la incidencia de retención placentaria; estimula la actividad cíclica del ovario; potencia la fertilidad y aumenta las probabilidades de concepción	Unidad	10	NO COTIZA			NO COTIZA			SELADE FOSFORADO	PARAGUAYA	CUMPLE
46	Numeros para Tatuador	Juego de números metal del cero al nueve	Unidad	3	CONDOR	ARGENTINA	CUMPLE	NO COTIZA			MANITUB	ALEMANA	CUMPLE
47	Tinta para Tatuador	Tinta para tatuar de animales color negro	Unidad	5	NO COTIZA			NO COTIZA			NO COTIZA		
48	Albendazol - solucion	Antiparasitario interno en suspensión oral o intramuminal para bovinos, ovinos y caprinos. Contenido: sustancia activa albendazol 10 gr. por cada 100 ml. (equivale al 10%)	Unidad	5	NO COTIZA			NO COTIZA			NO COTIZA		
49	Guante de procedimiento	Equipo de protección laboral individual que protegen al individuo en el lugar de trabajo	Unidad	5	SEMPERMED	AUSTRIA	CUMPLE	NO COTIZA			DISPOSABLE	CHINA	CUMPLE
50	Penicilina Cristalina Benzatinica + Penicilina Procaina + Penicilina Sodica Inyectable	Penicilina 5.000.000UI + Estreptomicina + bencidamina inyectable, Caja con 12 frascos ampollas, acompaña 12 ampollas diluyentes de 15 ml.	Unidad	10	NO COTIZA			NO COTIZA			PENTAGAL	PARAGUAYA	CUMPLE
51	Dexametasona inyectable	Cada ampolla inyectable de 1 ml contiene :Fosfato de Sodio de Dexametasona 5.2 mg (equivalente a 4 mg de Dexametasona)	Unidad	10	NO COTIZA			NO COTIZA			DEXAGAL L.A	PARAGUAYA	CUMPLE

Dra. MYRTHA ZARZA
Directora
IPTA - Chaco Central - IPTA - Chaco km 312

CENTRO DE INVESTIGACION CHACO CENTRAL C.I.C.C. Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Dr. RUBÉN TÉLLEZ
Jefe
IPTA - Barrerito

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Estación Experimental Barrerito REPUBLICA DEL PARAGUAY IPTA

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 91069

9 1 0 6 9

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ**, Ciudadano/a URUGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4601610, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 01 septiembre 2016, 7:46 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo nande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
ckth yg5z zmxn
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Dirección de Contrataciones

ESTEBAN CARDOZO
Funcionario
Dirección de Contrataciones

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 01 septiembre 2016, 7:46 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
ckth yg5z zmxn
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

ESTEBAN CARDOZO
Funcionario
Dirección de Contrataciones

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016.

b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.

c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los trámites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;

f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás trámites a ser realizados para el efecto;

h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, a instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 01 septiembre 2016, 7:46

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo nande rapera kolaja guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
ckth yg5z zmxn
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

ESTEBAN CARDOZO
Funcionario
Dirección de Contrataciones

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 91070

9 1 0 7 0

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **KAREN VERONICA BRESCIA GERVASINI**, Ciudadano/a URUGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4601609, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro saxado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 01 septiembre 2016, 7:50 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapére ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
o6sk couj jlw5
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

ESTEBAN CARDOZO
Funcionario
Dirección de Contrataciones

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 91070

9 1 0 7 0

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 01 septiembre 2016, 7:50

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
o6sk couj jlw5
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

ESTEBAN CARDOZO
Funcionario
Dirección de Contrataciones

-6-

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 91070

9 1 0 7 0

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016.

b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.

c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los trámites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;

f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás trámites a ser realizados para el efecto;

h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 01 septiembre 2016, 7:50

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
o6sk couj jlw5
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

ESTEBAN CARDOZO
Funcionario
Dirección de Contrataciones

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
91072
9 1 0 7 2

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DELICIA NATIVIDAD BENITEZ SANCHEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2217235, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 95.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 01 septiembre 2016, 7:54 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapére koʼãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
idip xswi soyh
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

ESTEBAN CARDOZO
Funcionario
Dirección de Contrataciones

-4-

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 91072

9 1 0 7 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 01 septiembre 2016, 7:54 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãgã guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
idip xswi soyh
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

ESTEBAN CARDOZO
Funcionario
Dirección de Contrataciones

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016.

b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.

c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los trámites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;

f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás trámites a ser realizados para el efecto;

h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otros.

Fecha de Emisión: 01 septiembre 2016, 7:54 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
idip xswi soyh
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

ESTEBAN CARDOZO
Funcionario
Dirección de Contrataciones